

SUBIMOS EL SMI A 1080€/MES

MEJORAMOS LA VIDA
DE **MÁS DE 2 MILLONES**
DE PERSONAS

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL
INCREMENTO DEL SALARIO
MÍNIMO INTERPROFESIONAL
A 1.080 EUROS**



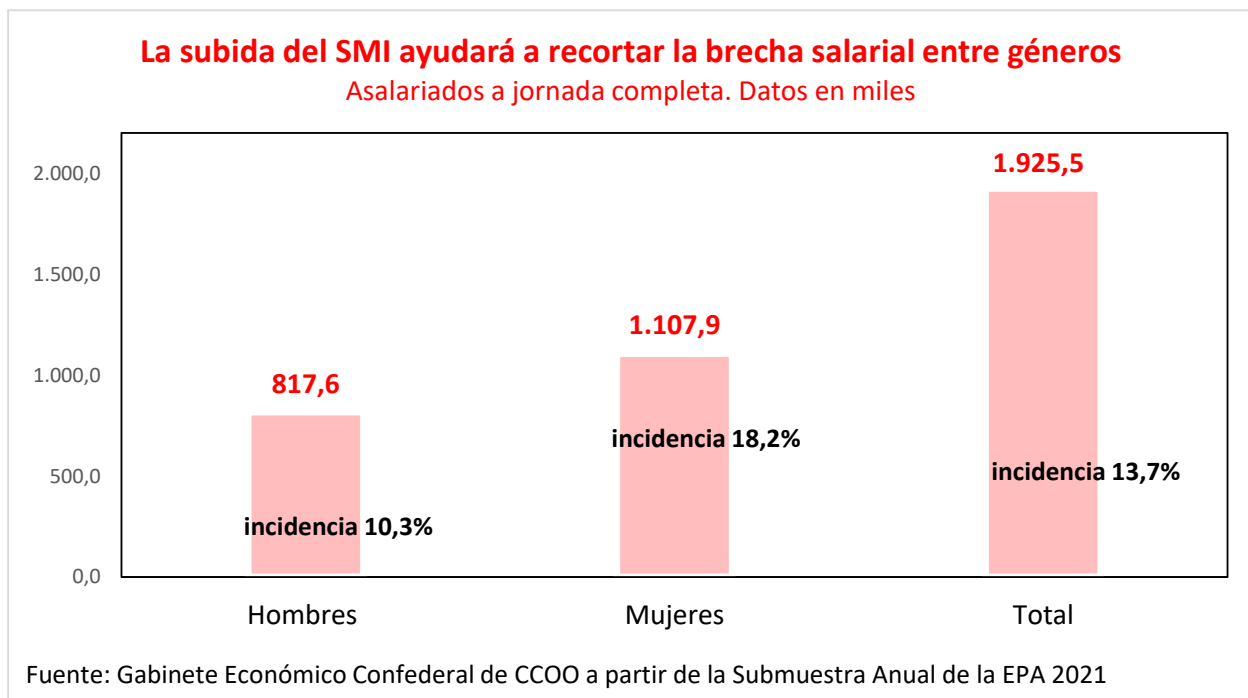
Edita: Confederación Sindical de CCOO
Elaboración: Gabinete Económico de CCOO
Madrid, febrero 2023

Un SMI de 1.080 euros beneficiará en torno a 2,27 millones de trabajadores. Sin efectos negativos sobre el empleo y mejorando la cohesión social

31_01_2023

La subida del salario mínimo interprofesional a 1.080 euros brutos mensuales en 14 pagas beneficiará en media anual en torno a 2.272.000 personas asalariadas, de las cuales 1.926.000 trabajan a tiempo completo y 348.000 trabajan a tiempo parcial. Estas estimaciones se realizan a partir de los salarios de la submuestra anual de la EPA de 2021.

Gráfico #1



El análisis que sigue se refiere solo al tiempo completo. La estimación del volumen total de beneficiados a tiempo parcial se ha inferido a partir del porcentaje de beneficiados a tiempo completo (13,7%), lo que constituye una extrapolación conservadora, pues este porcentaje se sitúa por encima del de beneficiados a jornada completa¹.

Hay que advertir que la submuestra anual ofrece estimaciones del total de asalariados ligeramente por debajo de la encuesta trimestral, lo cual es lógico dado que se trata de muestras representativas pero sometidas a errores de muestreo que varían con su tamaño. También hay que advertir que la estimación que aquí se aborda se refiere solo al número medio

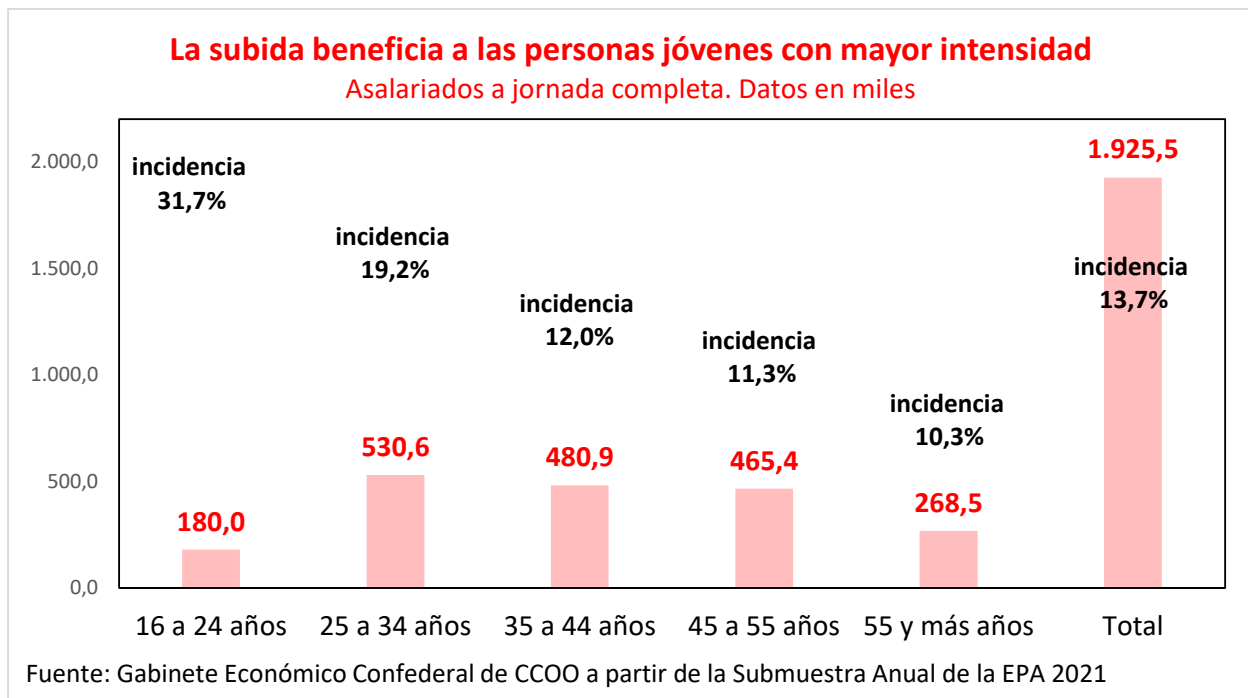
¹.- A este respecto véase: “La subida del salario mínimo en 2019” del Gabinete Económico de CCOO.

de personas asalariadas que en un año trabajaron en un empleo principal remunerado con el SMI o inferior². Con la MCVL es posible estimar el número de personas asalariadas que a lo largo de un año trabajan en un empleo remunerado con un salario igual o inferior al SMI. Esta estimación arrojaría un resultado superior al que aquí se comenta que se refiere, en cambio, solo al número medio de asalariados.

El perfil del principal beneficiario/a de la subida será una mujer entre 16 y 34 años con un contrato temporal que trabaja en la agricultura o el sector servicios y que vive en Andalucía.

El aumento del SMI ayudará a cerrar la brecha salarial entre géneros. Del total de beneficiarios de la subida a tiempo completo, el 57,5% son mujeres y el 42,5% hombres. La incidencia sobre el total de mujeres que trabajan a tiempo completo es del 18,2% y del 10,3% entre los hombres, siendo el 13,7% la incidencia global en ambos sexos, ver gráfico #1.

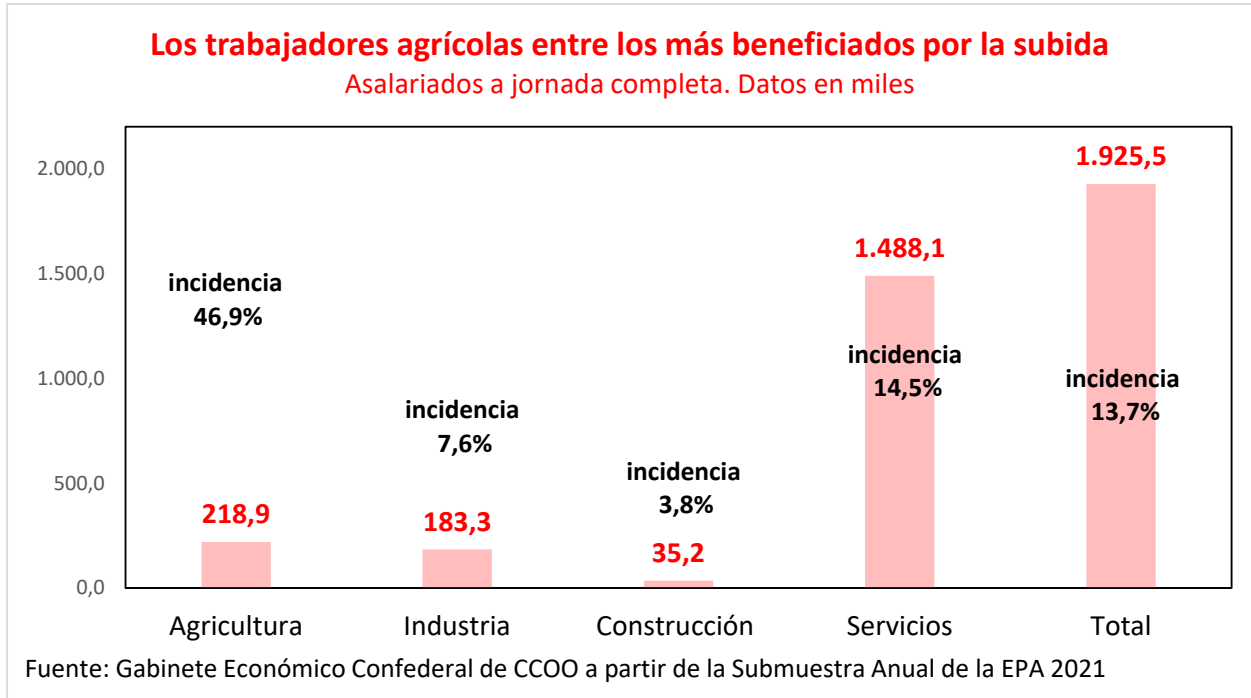
Gráfico #2



Los más jóvenes estarán entre los más beneficiados por la subida. El 31,7% de la población de 16 a 24 años que trabaja a jornada completa y el 19,2% de la población de 25 a 34 años que trabaja a jornada completa se verán beneficiados por la subida, como muestra el gráfico #2.

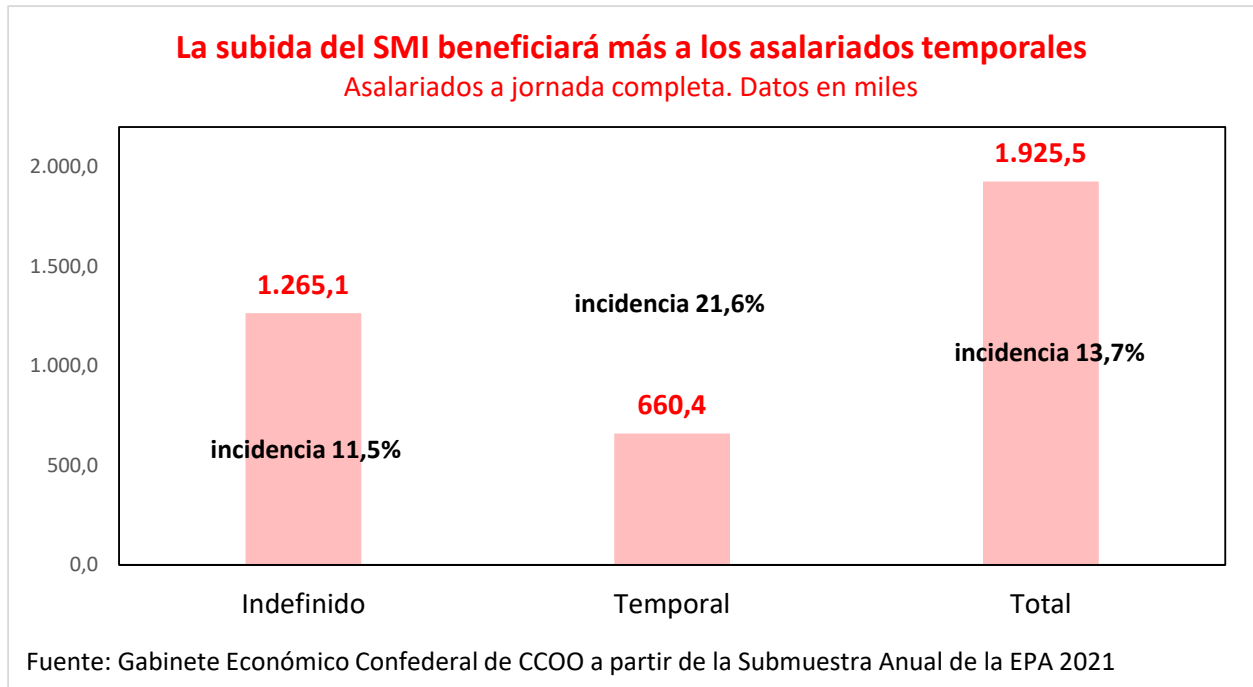
².- Hay personas asalariadas que reciben un salario inferior al SMI, e.g. contratos formativos.

Gráfico #3



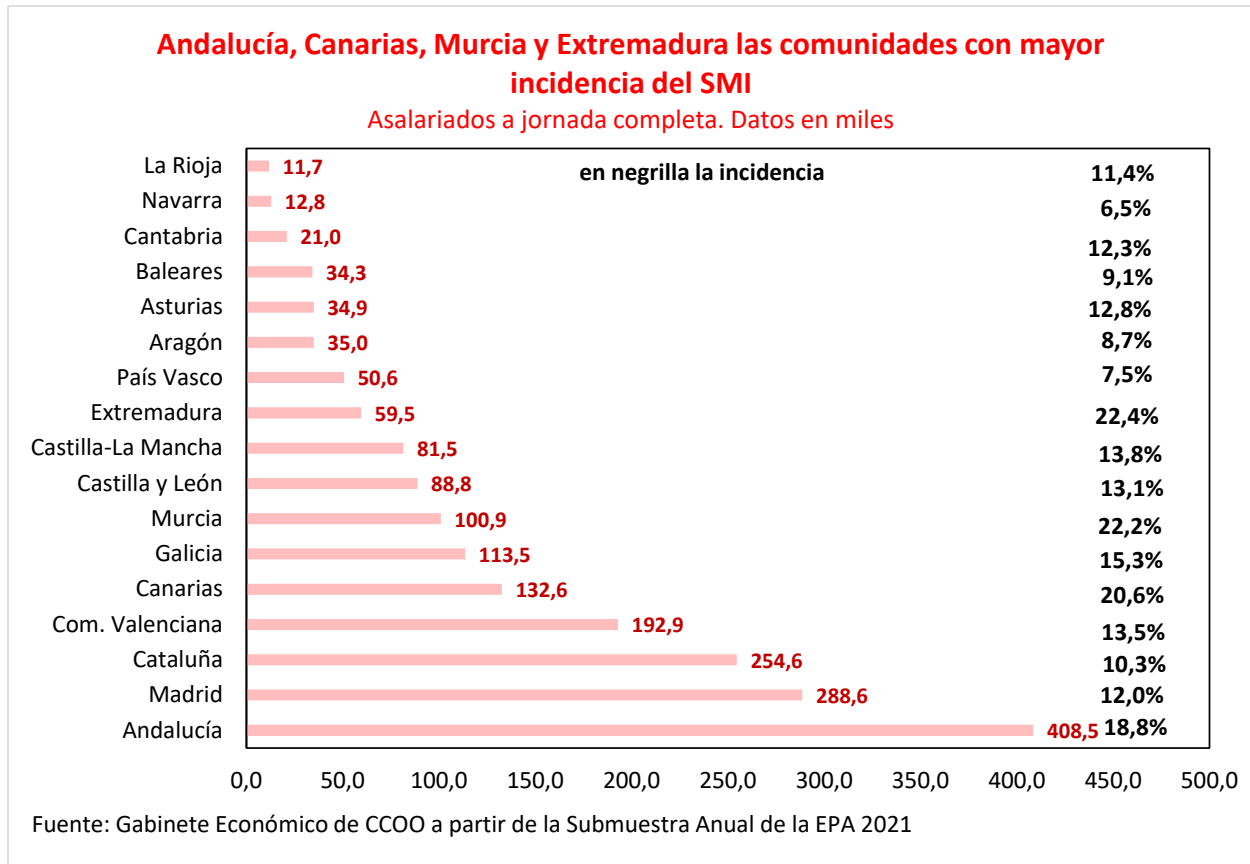
Casi la mitad (46,9%) de la población asalariada a jornada completa en la agricultura se verá beneficiada por la subida del SMI. En el sector servicios se beneficiará el 14,5% de los asalariados a jornada completa, y que concentra el grueso (77%) de la población beneficiada (ver gráfico #3).

Gráfico #4



El 21,6% de los asalariados con contrato temporal se beneficiará de la subida frente al 11,5% de los contratados indefinidos. El 66% del total de beneficiarios a tiempo completo son indefinidos y el 34% restante temporales, ver gráfico #4.

Gráfico #5

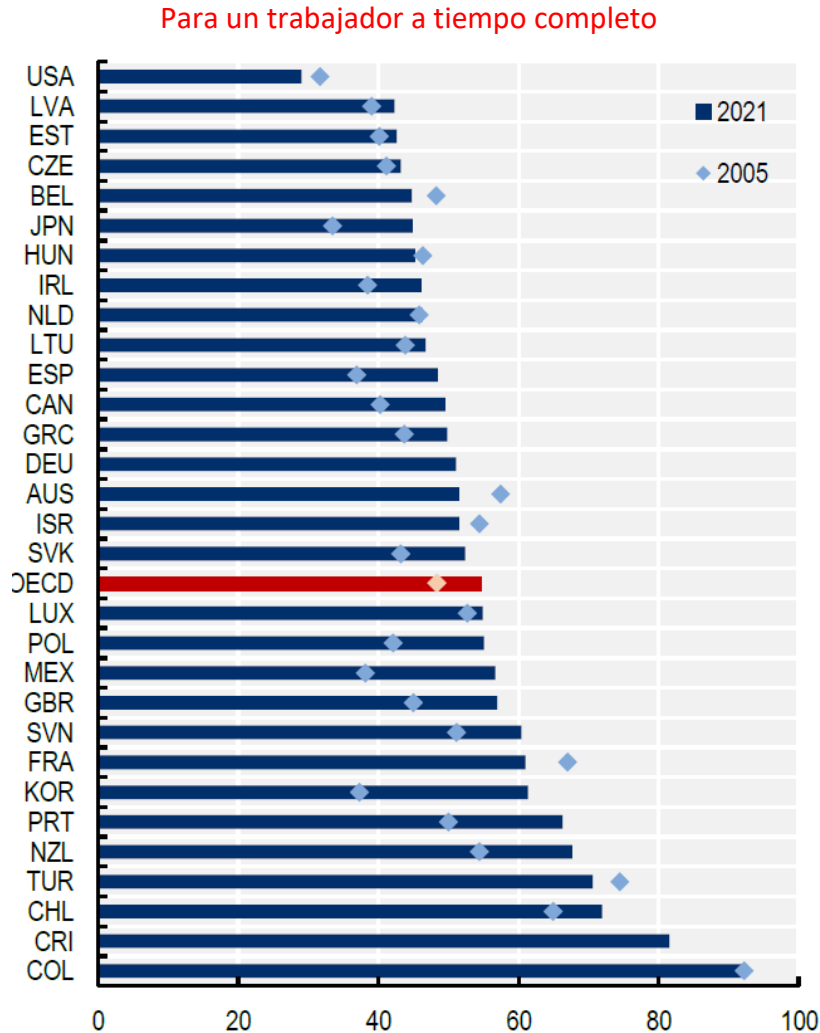


La mayor incidencia del salario mínimo tras la subida se observa en Andalucía, Canarias, Murcia y Extremadura (ver gráfico #5). Estas cuatro comunidades reúnen a 701.500 beneficiarios de la subida, el 36,4% del total. Desde otro punto de vista, las tres comunidades que concentran un mayor volumen de beneficiarios (Cataluña, Andalucía y Madrid) reúnen al 49,4% del total.

Sin efectos negativos sobre el empleo y mejorando la cohesión social

Tal y como recoge el segundo informe de la Comisión Asesora para el Análisis del SMI, el impacto de las subidas del salario mínimo sobre el empleo en el contexto internacional y nacional -con evidencia empírica cada vez más amplia sobre el impacto de la subida del SMI a 900€ en 2019-, *“permiten concluir que sus subidas han tenido un impacto marginal sobre el crecimiento del empleo, minorando, en el peor de los casos, de forma muy poco intensa su aumento, al tiempo que han contribuido a reducir la pobreza y la desigualdad. De mantenerse esa tónica, la actual subida no tendría por qué afectar al comportamiento del empleo de forma significativa”*.

Salario mínimo como porcentaje del salario mediano



El informe hace hincapié sobre la incidencia de los incrementos del salario mínimo sobre los hogares pobres. El 70% de los perceptores del SMI se localizarían en el 40% de los hogares más pobres. Los aumentos del salario mínimo habrían contribuido a recortar la incidencia e intensidad de la pobreza. Entre las personas en edad de trabajar, la intensidad de la pobreza se habría reducido significativamente más que en el resto, hasta un 9,7%, y su incidencia se habría recortado en un 24%. Los hogares monoparentales que tienen como único ingreso el SMI habrían conseguido elevarse por encima del umbral de riesgo de pobreza solo a partir de 2019 gracias a la subida del salario mínimo abandonando su situación permanente de “pobreza laboral”. Asimismo, todas las estructuras familiares se situarían por encima del umbral de pobreza severa a partir de 2020 como resultado de las mejoras en el SMI.

Los incrementos en la referencia salarial mínima han comprimido asimismo la parte baja de la distribución salarial, contribuyendo una reducción de la desigualdad en la remuneración de los

asalariados. Su aumento también habría reducido la brecha salarial por género, país de origen y edad.

También es de interés señalar que el salario mínimo español, a pesar de sus recientes aumentos y expresado como porcentaje del salario mediano de un trabajador a tiempo completo, sigue estando en la parte baja del ranking de países, tal y como se ve en el gráfico adjunto extraído del reciente informe de la OCDE, *'Minimum wages un times of rising inflation'*.

Por último, hay que resaltar que la Comisión Asesora para el Análisis del SMI ha recomendado además de esta subida inicial del 8% -que se ubica en la parte superior de la horquilla propuesta por la Comisión-, una cláusula de revisión salarial para mediados de 2023 -como prevé el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores-, que tome en consideración: (1) que el cálculo del 60% del salario medio neto se ha realizado para 2022 y es de esperar que dicho salario medio siga aumentando en el año en curso; y (2) que el salario mínimo tiene una mayor incidencia en el poder de compra de los hogares pobres y la inflación, previsiblemente, seguirá siendo alta en 2023.

CCOO